

JX 362
A 2
1838

MEMORIA

RELACIONES EXTERIORES

COMERCIO EXTERIOR



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

no ha tenido otro origen que las revueltas interiores. Muchos de los extranjeros establecidos en la República, sea por las peticiones que han sufrido á consecuencia de la alteracion del orden por excesos inevitables de que siempre van acompañados los actos revolucionarios ó por las injurias de los tribunales y autoridades es menos eficaz en semejantes circunstancias han en

SEÑORES.

ENCARGADO nuevamente del Ministerio de lo Exterior y animado, como antes, de los mas vivos deseos de corresponder á la confianza con que me ha honrado el Exmo. Sr. Presidente de la República, nada he omitido en los nueve dias que llevo de despachar las relaciones exteriores para dar el curso conveniente á los importantes negocios que tanto llaman la atencion del Supremo Gobierno. En medio de los embarazos que han debido acumular la estrechez del tiempo, la necesidad de acelerar el despacho de aquellos, y graves cuidados domésticos, me he ocupado de esta Memoria. Exponer con exactitud el estado del ramo que se halla á mi cargo y la política exterior del Gobierno, es obra de una profunda y detenida meditacion para hablar con el acierto que demanda el asunto, y la ilustracion de los respetables Representantes á quienes se dirige este informe. Si las circunstancias indicadas y el celo mas ardiente por el servicio público, pueden merecer la indulgencia de esta Cámara, no dudo que la obtendrá la exposicion que paso á hacer en cumplimiento del art. 31 de la cuarta Ley constitucional.

Quando el orden interior no es perfecto, cuando los ramos de la administracion pública se van complicando por continuos trastornos, y cuando las garantías individuales no gozan de aquella proteccion que solo puede existir bajo una paz firme y estable, las relaciones exteriores llegan al fin á interrumpirse, ó lo que quizá es mas sensible, solo se contraen á quejas y reclamaciones. Nada es mas natural, y por arreglada que sea la conducta de un Gobierno al derecho público, siempre es de temer que aparezca en el exterior con los colores que manchan el buen nombre de las naciones, en las épocas lamentables de la guerra civil. Si los que la han encendido en la República hubieran previsto el golpe mortal que iban á dar á su crédito, acaso habrian retrocedido posponiendo los intereses y resentimientos de partido, á la gloria y prosperidad de su Pátria.

Puedo asegurar á la Cámara que el estado poco satisfactorio en que se hallan nuestras relaciones con algunas potencias,

no ha tenido otro origen que las revueltas interiores. Muchos de los extranjeros establecidos en la República, sea por las pérdidas que han sufrido á consecuencia de la alteracion del orden, por excesos inevitables de que siempre van acompañados los actos revolucionarios, ó porque la vigilancia de los tribunales y autoridades es menos eficaz en semejantes circunstancias, han encontrado frecuentemente motivos de reclamaciones que han presentado al Gobierno por conducto de sus respectivos Ministros. Si los hechos en que se han apoyado son mas excusables que los que la historia presenta en otros países, y si la observancia de los tratados se ha sostenido con la mas pura y buena fé por los diferentes Gobiernos de la República, no por eso es menos sensible que esté comprometida tan desagradablemente la perfecta armonia que desea conservar con todas las naciones. No hablaría con esta franqueza si no la creyera necesaria para no faltar á la imparcialidad que debe caracterizar esta Memoria: por fortuna no me impedirá manifestar á la Cámara que en los puntos mas importantes de los reclamos pendientes, la justicia ha servido de norte al Gobierno, y conducirá al fin á un término tan amistoso como satisfactorio.

INGLATERRA.

El Gobierno de S. M. B. que bajo la administracion del inmortal Canning sostuvo tan celosamente la independencia de los nuevos Estados de América, fué el primero de los europeos que reconoció la de la República y celebró con ella tratados de amistad, navegacion y comercio. Desde entonces pudo preverse que las relaciones políticas y mercantiles entre ambos países se aumentarían progresivamente, y que la paz y el orden interior harían venir multitud de artesanos y capitalistas ingleses. Es de sentirse que la emigracion no haya sido la que debia esperarse en circunstancias mas favorables. Nuestras relaciones, sin embargo, continúan en muy buen estado y recibirán todo el impulso que se desea luego que se arregle el pago de la deuda extranjera.

Con este fin importante se dió el decreto de 12 de Abril de 1837 y se fijaron las bases á que debian sujetarse los agentes de la República en Lóndres. Estos anunciaron á los tenedores de bonos mexicanos las propuestas que podian hacer, confor-

me á las instrucciones que habian recibido; pero despues de largas conferencias creyeron necesario hacer un nuevo arreglo separándose de las bases del decreto mencionado, por las dificultades que encontraron los interesados en la admision de tierras al precio que designaba, y en el cambio de acciones que como ya se preveia podia no convenir á muchos. Pero uno de los embarazos principales que se ha presentado, muy honroso á la verdad para el Gobierno, ha sido la seguridad de que éste no perdonará esfuerzos para pagar los dividendos y cubrir religiosamente sus compromisos. Así es que en Setiembre y Octubre del año anterior ninguno queria vender sus bonos, habiendo subido el valor de estos muy considerablemente. El convenio hecho por nuestros agentes y aprobado provisionalmente por aquel Encargado de negocios, bien se realice en los términos propuestos por ellos, bien con las modificaciones que el Gobierno creyere necesarias, será de suma importancia para arreglar este negocio, del cual depende el crédito exterior. La iniciativa que se ha pasado á la Cámara por el Ministerio de Hacienda, la habrá instruido de todo lo que se ha practicado; yo he debido sin embargo tocar este punto por la íntima conexion que tiene con nuestras relaciones, no solo con la Gran Bretaña, sino con las demás potencias europeas, respecto á que los bonos mexicanos circulan en todo aquel continente. Debo advertir tambien para recomendarlo á la Cámara con todo el interés que merece, que el Gobierno de S. M. B. ha hecho valer justamente los perjuicios que resiente un gran número de familias inglesas por el retardo del pago de los respectivos dividendos. Cualquier sacrificio para cumplir esta obligacion bajo el arreglo que se hiciere, tendrá los mas grandiosos resultados.

El Gobierno ha sentido sobremanera que el tratado celebrado entre los Ministros Plenipotenciarios de la República, y el de S. M. B. para abolir el tráfico de esclavos, haya presentado dificultades para su aprobacion. Verdad es que ellas solo dimanar de artículos que imponen obligaciones difíciles de cumplir por el estado en que se halla nuestra naciente marina, é incompatibles por ahora con la libertad é independencia de que debe gozar en los mares; pero conviniendo en lo esencial y siguiendo el Gobierno los mismos principios que el de S. M. B. sobre la abolicion de este horrible tráfico, muy fácil será ajustar un nuevo tratado que satisfaga los deseos de ambos y el ardiente celo que los anima por la causa de la humanidad.

FRANCIA.

Desde el año de 1827 se celebró en Paris entre el Ministro mexicano y el de Francia un convenio bajo el nombre de declaraciones provisionales, que contenia las principales bases de los tratados posteriores, aunque variaban en algunos puntos importantes. Sea por el curso que se dió á esta negociacion, ó por falta de aclaraciones oportunas, el Gobierno francés pudo entender que los preliminares debian regir en la República sin necesidad de sujetarlos á la aprobacion del Congreso, requisito que como ahora, era indispensable conforme á la Constitucion de 824. Sin haberse publicado aquí en la forma legal y gozando de hecho los franceses de las mismas garantías que los demás extranjeros cuyas naciones han celebrado tratados con México, no se hizo en mucho tiempo observacion alguna por el Gobierno francés, hasta que ocurrencias posteriores dieron motivo á la legacion de S. M. para exigir el cumplimiento del convenio mencionado. Aunque este reclamo no carece de alguna apariencia de fundamento por las circunstancias que he indicado, el Ministerio ha insistido con muy clara justicia en la imposibilidad de dar valor á un pacto que no recibió la sancion correspondiente del Cuerpo Legislativo. La conclusion del tratado que se halla pendiente haria innecesario ocuparse de este asunto en lo de adelante.

Ya se habria pasado á la Cámara si el Sr. Plenipotenciario francés se hubiera conformado con dos artículos que deben subsistir como una base esencial de los derechos de la nacion en los puntos á que se refieren. El primero habla de la obligacion de los franceses para contribuir á los préstamos forzosos impuestos á nacionales y extranjeros, y el segundo, de la facultad de suspender el comercio francés al menudeo cuando por convenir así á los intereses de la República, lo decretare el Poder Legislativo. Manifestada por escrito y en diversas conferencias la justicia de dichas estipulaciones, y la necesidad de conformarse á otros tratados y á la práctica general observada con todos los extranjeros, no menos que á la de no dar lugar, como se daría indudablemente, á los reclamos de otros Gobiernos apoyados en el principio de la *Nacion mas favorecida*, pidió el Sr. Ministro francés instrucciones al suyo, y debería esperarse supuesta la buena disposicion de que se hallaba animado al comenzar esta negociacion, fuesen conformes á las bases fijadas por el Ministerio.

La multitud de reclamos que le ha dirigido la legacion de S. M. sobre indemnizaciones pecuniarias á ciudadanos franceses, fallos é incompetencia de los tribunales en muchos de los litigios que han entablado, comportamiento de las autoridades locales respecto de ellos, y las frecuentes contestaciones á que todo esto ha dado lugar, han alterado notablemente nuestras relaciones con el Gobierno francés. Se esperaba sin embargo de su justicia que las explicaciones del Ministro mexicano en Paris le hicieran apreciar debidamente los principios que han guiado la conducta del Gobierno. Este se apresuró á transmitirle las instrucciones y datos necesarios para prevenir las medidas hostiles que anunciaban los diarios franceses, y la correspondencia oficial del Ministro Baron Deffaudis. Nada podia ser mas conforme á la actual política del Gobierno de S. M. que prestarse á las conferencias amistosas con nuestro Ministro, para conocer el verdadero estado de las relaciones con Francia. El Gobierno se ha sorprendido al saber que presentado el Sr. Garro al presidente del consejo de Ministros, y Ministro de negocios extranjeros, no ha podido obtener en mas de cincuenta dias la recepcion de estilo de S. M. el Rey de los franceses. Retardo tan notable y tan poco conforme á la cortesía diplomática, parece indicar que no se estiman nuestras relaciones, supuesto que no se oye al Ministro mexicano que ha manifestado repetidas veces el objeto amistoso de su mision. Estos antecedentes se robustecen mas con la noticia que ha recibido el Gobierno de la aproximacion de una escuadrilla francesa á la costa de Veracruz, y con la vuelta á aquel puerto del Sr. Baron Deffaudis, quien se halla á bordo de un Bergantin de guerra francés anclado en Sacrificios. La salida de algunos buques de Brest con el objeto de proteger el comercio francés en nuestras costas, se anunció en la discusion de la Cámara de Diputados de Francia del 11 de Marzo del año pasado por el Ministro de la Marina, y yo tuve el honor de comunicarla con otros varios sucesos importantes del exterior á esta Cámara de Diputados; pero la mision del Sr. Garro así como la satisfacción que se dió á las quejas de que fué intérprete el Vice-Almirante Conde de la Bretonnière con motivo de las providencias dictadas por el general Vazquez en Veracruz sobre el bergantin Inconstante y la alta estimacion que hizo el expresado Conde de la Bretonnière de la justicia y noble franqueza del Gobierno, debieron hacer creer que comenzábamos á entendernos y que pronto se arreglarían nues-

tras diferencias. Antes de recibir las comunicaciones que dirigirá probablemente al Ministerio el Sr. Baron Deffaudis ó el comisionado francés, y sin saber aun la actitud con que se presentará la escuadrilla en nuestra costa, no cree conveniente el Gobierno hablar de las prevenciones desfavorables ó injustas con que ha visto el de S. M. cuanto tiene relacion con la conducta del mismo Gobierno. Tambien me desentenderé de la correspondencia nada amistosa del Sr. Ministro francés, y de la justicia con que podrán apoyarse los nuevos reclamos que se hiciéren contra la mision que desempeñó, cuyo objeto parece que no fué otro que el de llevar las cosas al estado en que hoy se encuentran. Pero no puedo dejar de protestar á la Cámara y á la Nacion toda, que el Ministerio conociendo desde el momento en que se estableció la actual administracion, la suma importancia de conservar la dignidad de la República y el respeto debido á la justicia, se ha conducido constantemente por estos fieles directores de la política exterior. Al Gobierno de los Estados Unidos se ha asegurado: „que aquello que la razon y la justicia manden hacer al mexicano en cada caso, aquello hará y no otra cosa, sin dejarse seducir por la voz del interés propio, ni intimidar por las exigencias del Poder ageno.“ La Cámara puede descansar en esta protesta que reproducirá el Gobierno siempre que asi lo exija la dignidad de la Nacion.

ESPAÑA.

Aprobado el tratado de paz y amistad con España se espera muy pronto la ratificacion del Gobierno de S. M. C. El Sr. D. Ignacio Valdivielso, encargado de negociarla, se detuvo algun tiempo en París por la inseguridad de los caminos de la Península, la agitacion en que se hallaba, y la aproximacion á Madrid de las tropas carlistas. Desde fines de Octubre salió para aquella capital, y debe haber concluido ya esta importante negociacion. Respecto de las declaraciones del tratado de comercio, aprobadas tambien por el Congreso, ocurrieron, despues de haberse remitido al Gobierno, algunas dificultades sobre el tiempo que debía durar, y quizá habrán suspendido su ratificacion. Otras se han presentado despues, y sobre todas se han dado las instrucciones convenientes á la legacion mexicana cerca de S. M. C.

Establecidos en los puertos principales de la Península los consulados mexicanos, y en esta capital, Veraeruz, Santa Anna de Tamaulipas, San Blas y Campeche los de S. M., han comenzado las relaciones mercantiles con toda la actividad que era de esperar, así por la estimacion en nuestro mercado de los artículos españoles de exportacion, como por las circunstancias favorables que siempre animan al comercio cuando se hace entre pueblos unidos tan íntimamente por los vínculos mas estrechos de la sociedad.

Como para fomentar el de la Isla de Cuba con la República, sea muy conveniente establecer en ella un consulado mexicano, el Gobierno nombró Vice-Cónsul en la Habana al Sr. coronel D. Manuel Céspedes, dirigiendo á aquel capitán general las respectivas comunicaciones para que lo reconocieran en su caracter oficial, si las facultades de que se hallaba investido se lo permitian, ó si habia recibido instrucciones especiales como se presumia, á consecuencia del reconocimiento de la independencia. El Sr. Tacón impidió al Sr. Céspedes la entrada á la Habana y contestó al Ministerio que no podía reconocerlo por carecer de la competente autorizacion, y por otras dificultades dimanadas de circunstancias personales del Sr. Céspedes. Aunque el Gobierno las hubiera tenido presentes al nombrarlo, siempre habria creido que no opondrian embarazo alguno, porque el mismo tratado de paz y amistad con España salvaba los inconvenientes que se presentaron al celo de la autoridad española. tanto mas, cuanto que el nombramiento mismo debia considerarse como una seguridad bastante para descansar en la eleccion que se hizo del Sr. Céspedes. Sin embargo, el Ministerio que conoce bien la extension de las facultades de todos los Gobiernos para recibir ó nó á determinados agentes consulares, y que su recepcion depende muchas veces de consideraciones mas ó menos politicas, mas ó menos fundadas, nada habria opuesto á la conducta del Sr. Tacón sin otros incidentes desagradables en este negocio. Se han hecho en consecuencia las comunicaciones oportunas á nuestra legacion cerca de S. M. C., siendo de advertir que ellas no contradicen en nada la amistosa disposicion manifestada por el expresado capitán general para arreglarse al tratado y favorecer por su parte las relaciones entre la República y la Isla de Cuba.

Si el reconocimiento absoluto de la independencia de la República por su antigua metrópoli, debe ocupar un lugar muy distinguido en las páginas de nuestra historia, el por desgracia re-